



Discute el martes propuesta que tira parte de reforma al PJ

# SCJN enfila debate sobre recursos contra enmienda

**EL PRESIDENTE** del Senado, Gerardo Fernández Noroña, pide al máximo tribunal resolver que-  
rellas; ministro Juan Luis González Alcántara reitera que es inviable lo aprobado por el Congreso

Por Ulises Soriano y Cristina Ceja

**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó dar inicio el próximo martes 5 de noviembre a la discusión de las acciones de inconstitucionalidad en el proyecto propuesto por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

El proyecto del togado plantea invalidar la elección de jueces y magistrados y dejar viva la elección de ministros y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

**EL  
DATO**

**LA PETICIÓN** del senador Fernández Noroña da al ministro González Alcántara 5 días para que informe el estado procesal de los requerimientos legales.

Este martes, el máximo tribunal del país recibió una solicitud del presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, para que se de atención prioritaria al asunto.

Por esa razón, en sesión privada, el pleno tomó la decisión de discutir el proyecto el próximo 5 de noviembre.

La solicitud asegura que se desprende del presidente de la Cámara de Senadores, la "legitimación para solicitar la atención prioritaria", con fundamento en el artículo 94, párrafo décimo de la Constitución.

El ministro González Alcántara fue notificado de dicho asunto; asimismo, el Consejo de la Judicatura Federal fue informado para que informe a la SCJN qué asuntos radicados en los tribunales de circuito, tribunales de apelación o juzgados de distrito están relacionados con el decreto impugnado.

Esta será la primera vez que el máximo tribunal se pronuncie sobre el contenido de una reforma constitucional.

**RECHAZA CLAUDICAR.** Más tarde, el ministro Juan Luis González Alcántara reiteró que la reforma judicial no es viable, y aceptarla en sus términos sería claudicar en contra de la Constitución y con ello renunciar a nuestra libertad.

En su participación en el VI Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y de las Cortes Supremas y Constitucionales de Iberoamérica, realizado en la UNAM, cuestionó si la enmienda puede ser aceptada en una República representativa, democrática, laica y federal como la nuestra.

"En nuestro (sistema) concluyo yo que no, que esa parte de la reforma no tiene cabida en nuestra Constitución. No toda reforma judicial es viable", dijo.

Consideró que el sistema de postulación de candidatos a jueces y magistrados es incierto, pues "cambia las condiciones de permanencia, genera votaciones que no son auténticas (...) obligando a los estados de la República, estados soberanos, en su orden interno, a replicar lo mismo, no cabe en una república como la nuestra".

El ministro aseguró que su proyecto busca la conciliación: "Aunque pudiera parecer bélico en este punto, la propuesta que yo hago a mis pares es una propuesta que busca conciliar, romper las distancias

que hoy nos mantiene en una crisis constitucional, donde el desacato y la inseguridad jurídica son cotidianos y no lo digo yo nada más".

"Aceptar lo contrario implicaría claudicar; aceptar lo contrario implicaría claudicar nuestra responsabilidad como ciudadanos y con ello renunciar también a nuestra libertad", finalizó el ministro.

**“ LA PRO-  
PUESTA que  
yo hago a mis pares  
es una propuesta  
que busca conciliar,  
romper las distancias  
que hoy nos man-  
tiene en una crisis  
constitucional”**

**JUAN LUIS  
GONZÁLEZ  
ALCÁNTARA**  
Ministro de la SCJN